

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47541 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento del artículo 23.1 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 384/2016, por auto de fecha 21/09/16, se ha declarado en concurso voluntario, a SOLA BARLEYCORN ASOCIADOS, S.L., CIF B81124752 domiciliado en la calle Abedules, n.º 13, Fuente El Saz de Jarama (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. CARLOS CAMENO ANTOLÍN, con domicilio en en Bravo Murillo, n.º 377, 3.º G-H, Madrid, tel. 913449310, fax 913238472, y dirección electrónica ccameno@ortegoycamenoabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067018-1